

CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES LA OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE VENTA ALTA (FASE 2) Y DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO EXPEDIENTE N° 3041 FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 3 (C5.I3) DENOMINADO «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (Enforcement digital medioambiental)» EXP.N° 3041

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☐ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☒ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Aitor Ezeiza Virumbrales
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: OBRAS EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES LA OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE VENTA ALTA (FASE 2) Y DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO 2.-Necesidades a satisfacer: Se trata de una obra para la ampliación de la central de generación eléctrica fotovoltaica y el mantenimiento de la instalación durante los primeros años de funcionamiento 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Al ser un contrato mixto de obra y servicio se piden garantías de producción. Al pedir garantías de producción no se puede dividir el contrato de mantenimiento del de la obra si se quieren las garantías más altas. 4.-CPV: Código CPV:09330000-1-71300000 -.09331200 -.09332000 -.45310000 - 45261215 Descripción: Energía solar - Servicios de ingeniería- Módulos solares fotovoltaicos- Instalación solar - Trabajos de instalación eléctrica - Revestimiento de cubiertas con placas solares 5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI

B.- OBJETO DEL CONTRATO

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL
SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y
CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.319.697,51).**

2.-Valor estimado del contrato: 1.319.697,51Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:
partida

- Obra 1693162302
- Servicio 1693121201

Año	Anualidad	Obra	Mtto.
2025	1.239.697,51 €	1.229.697,51 €	10.000,00 €
2026	20.000,00 €		20.000,00 €
2027	20.000,00 €		20.000,00 €
2028	20.000,00 €		20.000,00 €
2029	20.000,00 €		20.000,00 €
Total	1.319.697,51 €	1.229.697,51 €	90.000,00 €

La adjudicación se encuentra sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio correspondiente.

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☒ SI ☐ NO

Tipo de fondo: Financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

C.-PRECIO DEL CONTRATO

7.-Forma de pago: Ordinario.

- Se realizará de acuerdo con el avance de la obra por certificaciones mensuales hasta el 80% del importe del contrato (excluido el mantenimiento).
- A partir de dicho punto se abonará mediante certificaciones mensuales el avance de la obra con los siguientes límites adicionales respecto del tipo al gasto comprometido o Entrega de la documentación final, inscripción en el registro de productores y obtención de la autorización de vertido a red. La propiedad dispondrá de al menos 4 semanas para la verificación de la documentación: 10% (hasta el 90%) o Prueba de vertido de 4 horas (tras las pruebas de la instalación): 10% (hasta el 100%) o Si no se completan estos hitos, el Adjudicatario no tendrá derecho a su cobro; ni tampoco a retirar los equipos instalados. Perderá lo que le reste por cobrar sin derecho a ningún resarcimiento. El plazo para su cumplimiento espirará al finalizar el plazo del contrato más tres meses de gracia con la firma de un acta de recepción negativa.
- La partida de mantenimiento de la instalación se pagará mediante certificaciones mensuales.
- El contrato es a precio cerrado para las unidades de los capítulos 01.01. y 01.02. El resto se abonarán por medición. Las unidades de los capítulos 01.01 y 01.02 son respectivamente paneles fotovoltaicos y estructura de soportado.

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

SESENTA (60) MESES

Duración para la ejecución de la obra máximo: 12 meses.

Duración del mantenimiento: 60 meses de duración del contrato (contados desde la firma del acta de replanteo de la obra)

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Este es un contrato mixto de obra y servicio. Al término de la obra, mucho antes de la finalización del contrato, con la firma del acta de recepción de la misma, empezará a contar el plazo de garantía (salvo para la garantía de producción).

Los plazos indicados empiezan a contar el día en que se firma el acta de recepción de la obra. 10 años contra filtraciones de agua, rotura de la capa protectora, tela asfáltica o cualquier otro daño en las cubiertas de los depósitos donde se sitúa el campo solar, también donde se fijan las canalizaciones, inversores o se ejecuta un paso de cables por el exterior o desde el exterior hacia el interior.

3 años sobre las modificaciones realizadas en el punto de conexión y en la instalación eléctrica existente antes de la obra que ha sido afectada por ésta.

Los módulos fotovoltaicos tendrán la garantía contra rotura mínima de 10 años, y de producción de 15 años.

Para el resto de los equipos e instalación 2 años.

La garantía cubre todos los trabajos y materiales necesarios para la reparación de los daños causados y/o fallo de los equipos existentes sin ninguna limitación. Todo lo que sea necesario para la restitución a su condición de inicio, y sin que la propiedad tenga que hacer ninguna tarea o suministro.

Garantía de producción: aplica durante la duración del contrato. Si el adjudicatario, terminara la obra más tarde de lo que había previsto, su producción en el plazo de duración del contrato se verá afectado.

5.-Lugar ejecución del contrato: Venta Alta, término municipal de Arrigorriaga.

D.-PLAZO DEL CONTRATO**6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial** ☐ SI ☒ NO.**E.- GARANTIAS**

☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

Obra 1.229.697,51 €

Servicio de mantenimiento 18.000,00 €

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No aplica

HABILITACIÓN PROFESIONAL

- Empresas instaladoras para instalaciones de alta tensión.
- Instalador autorizado para líneas aéreas o subterráneas de alta tensión de hasta 30 kV. Categoría LAT 1 (o 2).
- Empresas instaladoras para instalaciones de baja tensión, categoría especialista en instalaciones generadoras de baja tensión y líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía.
- Disponer del certificado "Elite" (IAS) o equivalente.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Pudiendo aportar cualquiera de las que a continuación se indican:

- GRUPO I: SUBGRUPO 2 Categoría 4
- GRUPO I SUBGRUPO 5 Categoría 4
- GRUPO I SUBGRUPO 6 Categoría 4

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable y demás documentación recogida en la cláusula 15 del presente Pliego de Características Administrativas Particulares relativa a las obligaciones del PRTR.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Documento nº 1. Garantía de producción y retorno de la inversión. Hasta 16 puntos.
 - Debe de indicar la producción que garantiza para los 5 años de contrato, año a año desde la firma del acta de replanteo. La unidad empleada serán MWh y se admiten hasta 3 decimales.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

	Tras ampliación
AÑO	Producción (MWh)
1	
2	
3	
4	
5	

Para conocer cómo se puntuará de forma “objetiva” este criterio, se entrega un modelo en el fichero adjunto con el nombre, “Criterio_1_VAN.xlsx” a fin de que cada licitante pueda ver la puntuación que obtendrá según este criterio. Para completar el cálculo económico se ha estimado el coste de la inversión y del mantenimiento de forma hipotética, a fin de fijar un escenario de referencia para el cálculo del VAN.

Los puntos se reparten de la siguiente forma:

- Cero para valores iguales o menores de cero.
- De forma lineal para valores entre 0 y 160.000 euros.
- Documento nº 2. Mejoras. Hasta 4 puntos.
 - ¿En cuántos meses más aumenta el plazo de garantía en las mismas condiciones que la que es obligatoria? El aumento del periodo de garantía en las mismas condiciones que la garantía mínima a todos los efectos. Hasta 4 años más- Se puntuará por meses; cada mes puntúa 4/48 puntos.

Memoria técnica. Hasta 18 puntos

- Documento nº 1. Materiales a suministrar. Hasta 14 puntos.
 - Características de los módulos fotovoltaicos y de la garantía de producción y contra defectos que ofrece el fabricante.
 - Ficha del módulo. Debe indicar cual es el módulo ofertado de los que aparezcan en la ficha.
 - Se deben explicitar las características principales del módulo en el caso de que la ficha no lo aporte de forma clara.
 - Garantía contra rotura.
 - Garantía de producción.
 - Certificado anti-PID.
 - Características de la estructura portante y de la garantía que ofrece el fabricante. Debe acompañar la justificación del cálculo de la estructura.
 - Ficha de la estructura ofertada.
 - Cálculos justificativos de acuerdo con el código de edificación de cumplimiento con las solicitudes para el lugar de instalación.
 - Características principales de los materiales.
 - Características de los anclajes para la estructura portante y de la garantía que ofrece el fabricante. Debe acompañar la justificación del cálculo de los anclajes y plano indicando la profundidad del anclaje en el hormigón (observación, se dispone de una estructura prefabricada con armadura pretensada que no puede ser dañada).
 - Características del centro de transformación, celdas (características de protección al arco interno, transformadores de medida y su potencia térmica), transformador (pérdidas, acabado de pintura, etc.), batería de condensadores, cables de AT y BT, acabado exterior del CT, etc.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Características del cuadro de baja tensión, cuadro de control, apartamento eléctrica, bridas, etiquetas, protecciones contra sobretensiones, sistemas antirrobo (tuercas), etc.
- Características de los cables instalación solar.
- Características de las bandejas.
- Características principales, marcas y modelos de: Apartamento eléctrica, bridas, etiquetas, protecciones contra sobretensiones, sistemas antirrobo (tuercas), etc.
- Características de los cables del campo solar. Se prefieren dos colores, rojo (para el positivo) y negro (para el negativo), y cables específicos para esta aplicación.
- Medida de producción: Debe proporcionar datos sobre el equipo y transformadores de medida de la producción a instalar.
- Características del resto de material.
- Se debe indicar marcas y modelos de todos los elementos que no se compren a granel o se puedan distinguir por sus marcas.
- Documento nº 2. Control de exportación. Hasta 2 puntos.
 - ¿Ofrece sin coste adicional este control de la energía exportada?
 - ¿Cuántos registros se dispondrá? ¿cómo se reparten?
- Documento nº 3. Regulación del factor de potencia. Hasta 2 puntos.
 - ¿Se podrán fijar consignas del factor de potencia según se esté importando o exportando?
 - ¿Se podrán fijar consignas del factor de potencia según el periodo de compra?
 - ¿Se podrá establecer como variable a controlar el factor de potencia en el punto de conexión a red?
 - ¿Se podrá ajustar el SP de los inversores del depósito nº 3 para el ajuste del factor de potencia de forma complementaria?
 - ¿Se integrará en el automatismo el regulador de la batería de 800 Vac a fin de poder modificar su SP en conjunto con el de los inversores del depósito nº3?
 - ¿Se integrará en el automatismo el regulador las baterías de condensadores principales de la instalación?

Medios a disposición de la obra. Hasta 12 puntos

- Documento nº 4. Mantenimiento. Hasta 4 puntos.
 - Debe describir el método de limpieza que empleará y como garantizará que no dañará los módulos fotovoltaicos.
 - Debe describir de que medios dispone para realizar las termografías y cuál es la capacitación del personal de toma de datos y análisis.
 - Descripción del plan de mantenimiento preventivo y basado en condición.
- Documento nº 4. Gestión de la reclamación de las garantías de los módulos fotovoltaicos. Hasta 3 puntos.
 - ¿Cuál será el proceso para reclamar la garantía por rotura o por incumplimiento de producción?
 - ¿A través de que distribuidor o almacenista se podrá hacer?
 - ¿Quién hace las comprobaciones y/o toma de datos para validar la reclamación?
- Documento nº 5. Medios auxiliares para transportar los módulos. Hasta 2 puntos.
 - ¿Cómo izará los módulos hasta las cubiertas?
 - ¿Cómo repartirá el peso en espacio o tiempo para no sobrecargar la cubierta de los depósitos?
 - ¿Cómo trasladará los módulos una vez situados sobre la cubierta del depósito para evitar que se estropee la tela asfáltica o se dañen los propios módulos?
- Documento nº 6. Servicio topográfico. Hasta 2 puntos.
 - Describa que medios dispondrá para fijar las líneas de referencia de las estructuras y de los puntos de los anclajes.
- Documento nº 7. Caseta, vestuarios y acopio de materiales. Hasta 1 punto.
 - ¿Qué casetas y vestuarios dispondrá? Se valora aquello que es más de lo mínimo (baño químico)
 - ¿Qué medios empleará para reducir en obra al mínimo los acopios?

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Podrá suponer la exclusión de la oferta:

- Presentar una oferta que incumpla algún requisito exigido en el PPTP esencial para su desarrollo.
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.
- Presentar un VAN (ver documento nº 1 de la oferta) negativo, o no presentarla

Visitas previas a la entrega de ofertas

Se organizará una visita que se comunicará a través de la plataforma de contratación, para fijar una fecha para los Licitantes que lo deseen, cuándo alguno de ellos exprese su deseo de visitar la instalación

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- A: Resumen de presupuesto, presupuesto y cuadro de precios 2 del proyecto.
- B: De acuerdo con la definición indicada en el PPTP en el artículo 3.2 se deberá incluir también estas partidas. A semejanza del proyecto se aplicará un coeficiente de 1,19 para transformar el presupuesto de ejecución material a ejecución contrata (B)
- La suma de los totales de (A) y (B) será el importe de la oferta.

Nota: Las unidades del presupuesto del proyecto son un resumen de lo indicado en el proyecto. La unidad incluye también lo indicado en el Proyecto en sus diferentes documentos. En caso de discrepancia, debe incluirse en la unidad de obra más afín dicho cargo para la ejecución de lo que en la memoria se pide.

Para la elaboración de los cuadros de precios se adjuntan unos presupuestos en Excel y Presto (no tiene carácter contractual), que se entregan para facilitar la confección del presupuesto por parte del Contratista, tal como se ha indicado. En la conversión a estos formatos puede que la conversión no sea del todo exacta. Por tal motivo, la única válida será la de proyecto, la que está en la memoria del proyecto en un documento en pdf.

Cada licitante, además de la copia impresa deberá presentar sus precios en un fichero adjunto en Excel a fin de poder verificar que no hay unidades pendientes o mediciones alteradas sobre las de proyecto.

La oferta económica se entregará en soporte informático en Excel y en pdf.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Vocales (Titulares):

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Proposición económica: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica: 18 puntos.

Valoración de los materiales a suministrar: 14 puntos

Se valoran los materiales a suministrar y la concreción de los mismos, así como la garantía contra rotura y de producción de los módulos fotovoltaicos. Estructura, etc.

- Módulos fotovoltaicos.
- Estructura portante y anclajes.
- Centro de transformación, celdas, transformador, batería de condensadores, cables de AT y BT, acabado exterior del CT, etc.
- Cuadro de baja tensión, cuadro de control, aparamenta eléctrica, bridas, etiquetas, protecciones contra sobretensiones, sistemas antirrobo (tuercas), etc.
- Cables instalación solar.
- Bandejas.
- Resto de material.

Control de la exportación: 2 puntos

Debido a que en ciertas horas el precio de los desvíos es más alto que el precio de energía se valorará que el automatismo de control pueda limitar la exportación a un valor prefijado y con regulación, según un programa horario como mínimo para 7 días de la semana (desde las 7 h hasta las 22 h 7 días a la semana: $7 \times 15 = 105$ registros. Preferentemente para un mes natural, y de forma ideal para un año entero.

A efectos del cómputo de la garantía de producción, en el caso de limitar la producción se estimará que la producción perdida por este fenómeno es de 40 MWh/año.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Regulación del factor de potencia: 2 puntos

Se valorará, que adicionalmente y sin coste que se regule el factor de potencia de forma fina aprovechando la lectura de los equipos de medida en el punto de conexión a red para poder variar el SP y actuar sobre la batería de condensadores y sobre los inversores del campo solar del depósito 3; e incluso de integrar el resto de baterías de los otros 3 centros de transformación.

Periodo compra \ SP	Compra	Venta
1.....5	SP1	SP2
6	Inversores con fdp=1 y batería 800 Vac desconectada	SP2

Medios a disposición de la obra: 12 puntos.

Mantenimiento: 4 puntos

Se valorará:

- El método de limpieza de los módulos con agua, evitando altas presiones que puedan dañarlos.
- Los medios propios o ajenos (subcontratas) para las termografías. Tanto de la herramienta como de la formación del técnico que efectuará el análisis y toma de datos en campo.
- El mantenimiento preventivo especialmente orientado a evitar cualquier incendio en la instalación.

Gestión de la reclamación de las garantías de los módulos fotovoltaicos: 3 puntos

Los módulos fotovoltaicos tienen una garantía contra rotura y una garantía de producción que dura varios años. En caso de que la propiedad deba reclamar cualquier garantía de este tipo, se valorará disponer de un distribuidor que su tramitación sea fácil y ágil; se trata de buscar a un almacenista que este habituado a resolver este tipo de reclamaciones y que sus intereses estén alineados con sus clientes (y no con el fabricante de los módulos fotovoltaicos o el representante comercial).

Medios auxiliares para transportar hasta el punto de montaje de los módulos: 2 puntos

Se valorará la forma de izado o transporte de las cargas (material) hasta su punto de montaje. Debe tenerse en cuenta que hay que evitar dañar la tela asfáltica.

Servicio topográfico: 2 puntos

Se valorará, el uso de un servicio de topografía y niveles láser para fijar las líneas de referencia de las estructuras y de los puntos de los anclajes.

Caseta, vestuarios y acopio de materiales: 1 punto

Se valorarán los medios dispuestos para los trabajadores durante la duración de la obra, como casetas y vestuarios por encima de los exigidos por el estudio de seguridad y salud. También se valorarán los medios que se dispongan para el acopio del material de obra y la entrega de los materiales justo para el montaje de cada día, sin coste adicional.

Memoria Técnica. Garantía de producción y retorno de la inversión. 16 puntos

Las ofertas deben garantizar la producción para el tiempo que dure el contrato. En función de dicha garantía, y de otros parámetros se ha estimado el valor actual neto de la inversión (VAN). Para ello se ha

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

diseñado un anexo en el que se indica como se realizará dicho cálculo de forma que cada licitante pueda conocer de antemano la puntuación que obtendrá en función de la garantía ofertada para cada año. En el PPTP se indica la forma de medir la producción sobre la que se pide esta garantía de producción.

Los puntos se reparten de la siguiente forma:

- Cero para valores iguales o menores de cero.
- De forma lineal para valores entre 0 y 160.000 €

Ampliación de la garantía: 4 puntos.

Aumento de la garantía

El aumento del periodo de garantía en las mismas condiciones que la garantía mínima a todos los efectos. Hasta 4 años más. Se puntuará por meses; cada mes puntúa: 4/48 puntos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

No aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Penalizaciones por daños en la cubierta y sus derivadas

Los daños ocasionados sobre la cubierta, en caso de no ser reparados en el plazo de un mes desde la comunicación serán subsanados por la propiedad, y se descontará de las certificaciones y/o de la garantía del contrato. Se advierte que la contratación por parte de la propiedad no necesariamente será la más económica, pero si la que antes resuelva el problema. También serán descontados los daños ocasionados por los daños de los equipos situados bajo la cubierta, dañados por las filtraciones de agua ocasionadas por la instalación fotovoltaica.

No será necesario mantener el aval durante los 10 años que dura para esta parte. Se aconseja que los licitantes valoren la contratación de un seguro de tipo decenal o cualquier otro que pueda cubrir esta contingencia. Este seguro no será abonado por la propiedad.

Penalización – por retrasos en la obra

Si por un retraso en el plazo de ejecución de la obra, se pierde parte o toda la subvención, se trasladará dicha pérdida al adjudicatario del contrato hasta el máximo de la pérdida del aval.

La máxima penalización aplicable será el 5% del importe del contrato.

Penalización – por pérdida de la subvención

Se penalizará con el 5% del importe del contrato al Adjudicatario, en el caso de que no proporcione en tiempo y forma la documentación necesaria para la tramitación de las ayudas a las que la propiedad pueda acogerse.

Penalizaciones por falta de producción

Se aplicará una penalización por este concepto, aplicando un precio de 110 €/MWh sobre la producción garantizada por el Adjudicatario hasta la finalización del contrato.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

En el caso de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, podrían concurrir modificaciones no previstas, motivadas por la necesidad de modificación de los requisitos especificados, a raíz de cambios normativos que impliquen características/condiciones diferentes, relativos al Plan.

Será causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras en materia de DNSH y etiquetado verde y etiquetado digital.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

R.- INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

COMPONENTE
:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España se articula en cuatro grandes objetivos (España verde; España digital; España sin brechas de género; España cohesionada e inclusiva) y diez políticas palanca:

- I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
- III. Transición energética justa e inclusiva.
- IV. Una administración para el siglo XXI.
- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
- VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema nacional de salud.
- VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
- VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
- IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
- X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

A su vez, estas políticas palanca se concretan en 30 componentes. Dentro del **Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, se enmarca la Inversión 3 “Transición digital en el sector del agua”** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente en el que se enmarca el contenido de la presente licitación, que el Contratista/subcontratista declara conocer y se compromete a cumplir dentro de su ámbito de actuación

Para ello, contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional, en concreto, con estas bases se van a realizar actuaciones que pueden enmarcarse tanto en:

- La **Submedida C5.I3a** relativa a la mejora del conocimiento y la utilización de los recursos hídrico

Puesto que es la gestión integral de ciclo urbano del agua la mejor forma de fomentar la eficiencia en el uso del agua y energía, mejorando, tanto el saneamiento, la depuración y reutilización (submedida 1.a) como la eficiencia y reducción de pérdidas asociadas al abastecimiento (submedida 1.b), siendo la digitalización, por lo tanto, una medida transversal de mejora de la eficiencia en general de la gestión del ciclo urbano del agua, complementando y apoyando al cumplimiento Inversión 3: CID #79, denominado, « Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y el uso de los recursos hídricos, y para registrar las precipitaciones y otros datos meteorológicos», con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y cumplir los criterios de eficiencia energética, o de mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.

	Dado que las inversiones se enmarcan en la submedida C5.I3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, <u>las actuaciones a realizar se corresponderán con el campo de intervención 040 « Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas) » » del anexo VI «Metodología de seguimiento para la acción por el clima» del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021,</u> A fin de que la entidad convocante pueda efectuar la acreditación del cumplimiento de dichos hitos (logros cualitativos) y objetivos (logros cuantitativos) asociados con la convocatoria, el Contratista/subcontratista estará obligada a presentar en tiempo y forma los correspondientes informes de seguimiento que se consideren oportunos y que vienen recogidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR. De la misma manera, está sujeto a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La no entrega de los informes de seguimiento solicitados, así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones del pliego, será considerada como incumplimiento.
Enlace para consultar el plan de medidas antifraude del órgano de contratación	https://www.consorciodeauas.eus/web/Transparencia/PDF/INSTITUCIONAL/CAS/Plan-integridad-medidas-antifraude.pdf

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria); y sin compensación alguna. Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.
- Se podrá rescindir el contrato de forma unilateral por parte de la propiedad sin indemnización al Adjudicatario y sin que pueda rescatar el material ya instalado en obra por las siguientes causas:
 - a) Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario.
 - b) En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.
 - c) En el plazo de seis meses desde la firma del contrato, si la propiedad no tiene constancia de ninguna actividad o voluntad de ejecución de la obra por parte del Adjudicatario.
 - d) La instalación no entra en producción a los 18 meses de la firma del contrato.

La figura del Delegado del Contratista es necesaria. El Jefe de Obra puede ser el Delegado, queda a criterio del Adjudicatario.